

Colabora con la investigación de IDIBELL

**IDI
BELL**

Beneficios fiscales

Tu donación a IDIBELL está protegida por la ley*, y te reporta beneficios fiscales tanto si la realizas como persona física (en la declaración de la renta), como si la realizas como persona jurídica (en la declaración del impuesto de sociedades).

Persona física (IRPF)

hasta
150€

DONACIÓN

A partir de 150€

Donaciones recurrentes

80%

DEDUCCIÓN

35%

40%

Persona jurídica (IS)

35%

DEDUCCIÓN

Donaciones recurrentes 40%

Por ejemplo, si donas 250€...

De los primeros 150€ recuperas el 80%, y de los 100€ restantes, el 35%.

...puedes recuperar hasta 155€!

Para cualquier duda, o si quieres que te asesoremos sobre la mejor manera de colaborar con nosotros, envíanos un correo a fundraising@idibell.cat.



¡Gracias!

La salud del futuro está en tus manos.

Gracias por colaborar con el avance del conocimiento biomédico.

**La FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ BIOMÈDICA DE BELLVITGE (IDIBELL) es una fundación reconocida como benéfica y asistencial por la Conserjería de Justicia de la Generalitat de Catalunya, y está incluida en las reguladas por el artículo 16 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de "régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo".*